



Procedimiento

BANCO DE SANGRE DE CORDÓN: NORMAS PARA LA RECOGIDA DE PROGENITORES HEMATOPOYÉTICOS DE SANGRE DE CORDÓN UMBILICAL PARA DONACIÓN VOLUNTARIA AL BANCO PÚBLICO DE MÁLAGA

Código		Revisado	Aprobado
BTC-P-01			
Edición	Fecha emisión		
6	28 Julio 2008	Fdo: Hernández Lamas M.C.	Fdo: Vidales Mancha Isabel

Teléfono de 24 horas: 951 03 41 08
(tlf. corporativo: 93 41 08)

1.0.- Objetivo

Establecer la coordinación y normas de trabajo entre el Banco de Cordón Umbilical de Málaga y los equipos extractores de unidades de sangre de cordón umbilical de los hospitales autorizados.

2.0.- Material facilitado por el Banco a los hospitales (Anexo I)

- Bolsa de recogida de SCU estéril y apirógena en doble envase.
- Un envase para el fragmento de cordón umbilical.
- Tubos para recogida de muestras de sangre materna.
- Grapas.
- Juego de etiquetas de códigos de barras.
- Una etiqueta para la bolsa de recogida de sangre.

Código	Edición	Título del procedimiento
BTC-P-01	6	NORMAS PARA LA RECOGIDA DE S.C.U.

3.0.- Procedimiento

3.1.- Antes del parto

3.1.1.- Consentimiento informado de donación

La gestante que lo solicite, será informada, bien en el Centro de Salud o bien por el ginecólogo o la matrona en la misma zona de partos, respecto del procedimiento de donación de sangre de cordón umbilical y se le facilitará el consentimiento informado para su firma. La información nunca será dada en el momento del parto.

El consentimiento informado deberá cumplir la normativa Rsc 223/2002 (17-12). Se adjunta el consentimiento informado junto con la información clínica específica para donación voluntaria (Anexo II).

No se puede extraer ningún cordón sin el consentimiento cumplimentado y firmado por la donante.

Además de los destinos preceptivos del consentimiento informado (uno para la donante y otro para la historia clínica), otro ejemplar **se remitirá al Banco de Cordón**.

3.1.2.- Requisitos para la donación de sangre de cordón

Mujer mayor de edad con embarazo controlado y sin antecedentes de enfermedades transmisibles.

3.1.3.- Causas de exclusión

a) Absolutas:

- Gestación inferior a 34 semanas.
- Fiebre materna superior a 38° C.
- Aloinmunización fetomaterna.
- Anemia materna severa.
- Enfermedades infecciosas transmisibles.

b) Relativas:

- Rotura de membranas más de 12 horas antes del parto .
- Meconium en el líquido amniótico.

Código	Edición	Título del procedimiento
BTC-P-01	6	NORMAS PARA LA RECOGIDA DE S.C.U.

- Riesgo de pérdida de bienestar fetal (RPBF).

3.1.4.- Se extraerán las siguientes muestras de sangre de la madre

- Tres tubos de sangre anticoagulada EDTA de 10 ml, para estudio serológico.
- Un tubo de ACD con 6 ml, para determinación de HLA y grupo sanguíneo.

La extracción se hará en la fase de dilatación, aprovechando la toma de la vía.

3.2.- Parto

3.2.1.- Recogida de la sangre para el banco público Andalucía (Málaga)

Se realizará inmediatamente después del parto, pinzando doblemente el cordón umbilical a 5-7 cm del ombligo. Se utiliza la bolsa de recogida suministrada, cuyo tubular se baña con el propio anticoagulante sin abrir el sistema. Una vez separado el niño de la madre y antes de la expulsión de la placenta, se desinfecta el cordón umbilical, con solución de alcohol y/o povidona yodada y se canaliza uno de sus vasos (preferentemente una de las venas umbilicales), dejando caer la sangre por gravedad. Se mueve la bolsa para evitar la formación de coágulos (Anexo IV).

Recoger toda la sangre que se pueda, no separando nunca la bolsa mientras persista el flujo de sangre. Si se colapsa el vaso sanguíneo se puede pinchar por una zona más arriba. Si se obtura la aguja por un coágulo, se puede usar la otra aguja, confirmando el cierre de la primera. Las bolsas de **peso inferior a 100 gramos* no son válidas** para procesamiento, por lo que no se deben transportar al Banco de Cordón (el peso se refiere al conjunto de la sangre extraída + el anticoagulante + la bolsa).

Los partos por cesárea no contraindican la donación de sangre de cordón, si bien esta maniobra no debe dificultar el desarrollo del parto, siendo lo primero la seguridad del niño y de la madre.

En los partos múltiples se esperará el nacimiento, clampado y separación de todos los recién nacidos antes de comenzar el proceso de recolección de sangre de cordón.

3.2.2.- Envase para la recogida de un fragmento de cordón

Una vez terminado el proceso de recogida de la sangre, sea con la placenta todavía dentro o después del alumbramiento, se seccionará un fragmento de cordón umbilical de aproximadamente 2 cm de longitud, que se depositará en el envase suministrado para tal finalidad. Este tejido servirá para constituir una DNA-teca fetal para estudios posteriores de tipaje HLA.

Código	Edición	Título del procedimiento
BTC-P-01	6	NORMAS PARA LA RECOGIDA DE S.C.U.

3.2.3.- Etiquetas adhesivas

a) Juego de etiquetas de código de barras.

Para garantizar la trazabilidad de todos los componentes de la donación, se identificarán con ellas:

- La etiqueta (entregada por el Banco) destinada a la bolsa de recogida de SCU.
- Todos los tubos de muestras de sangre materna (colocarlas verticalmente).
- El envase que contiene el fragmento de cordón umbilical.
- Consentimiento Informado
- Formulario de extracción BTC-F-01B (Anexo III)

b) Una etiqueta (entregada por el Banco) para adherir a la bolsa de recogida de SCU.

Sobre esta etiqueta, a su vez, se adhieren otras 2 etiquetas:

- Una con el código de barras (como se dijo en el punto anterior).
- Una etiqueta del hospital con los datos identificativos de la donante.

c) Dos etiquetas del hospital con los datos identificativos de la donante, que se colocan:

Una en la bolsa de recogida de SCU (como se dijo en el punto anterior).

Consentimiento informado (en su primera página).

3.3.- Almacenamiento

Todo el material correspondiente a una donación se introduce en la bolsa inicial (de plástico flexible) facilitada con el equipo. Esta bolsa permanecerá en frigorífico a 4° C hasta el traslado al contenedor isotérmico de transporte.

La SCU extraída puede permanecer como máximo tres horas en la sala de partos a temperatura ambiente.

3.4.- Custodia de documentación y registros

Un ejemplar del consentimiento informado se archivará en la historia clínica de la madre, otro se le dará a la madre y otro se enviará al Banco de Cordón junto con el contenedor isotérmico de transporte y los restantes elementos de la donación.

Código	Edición	Título del procedimiento
BTC-P-01	6	NORMAS PARA LA RECOGIDA DE S.C.U.

También se remitirá al Banco de Cordón el formulario BTC-F-01B (Anexo III) que abarca dos documentos:

Informe de Extracción (Cara anterior)

Evaluación medico social de la donante de scu (Cara posterior)

En cada maternidad debe existir un registro de las unidades donadas con el nombre y apellidos de la madre.

Las reacciones adversas o cualquier incidencia importante que pudieran darse serán documentadas e informadas al Banco de Cordón (teléfono de 24 horas: 951 034 108).

* La secuencia del proceso total se muestra en el Anexo V.

4.0.- Personas responsables

- Ginecólogo del hospital extractor.
- Matrona del hospital extractor
- Residente de matrona.
- Enfermería área partos
- Auxiliar de enfermería del hospital extractor.
- Responsable médico del Banco de Cordón.
- Técnico especialista de laboratorio del Banco de Cordón

5.0.- Documentación complementaria

- Anexo I (Material para la recogida de la sangre, facilitado por el Banco a los hospitales).
- Anexo II (Consentimiento informado más información clínica específica para donación voluntaria)
- Anexo III (Informe de extracción más evaluación médico social de la donante: BTC-F-01B)
- Anexo IV (Esquema de la recogida de la sangre de cordón umbilical).
- Anexo V (Secuencia del proceso de donación de sangre de cordón umbilical).

6.0.- Lista de distribución

Código	Edición	Título del procedimiento
BTC-P-01	6	NORMAS PARA LA RECOGIDA DE S.C.U.

Depositario	Firma del Depositario	Nombre del Depositario
Dirección		Isidro Prat Arrojo
Calidad		Isabel Vidáles Mancha
Banco de Tejidos		M^a Carmen Hernández
Coordinación Autonómica de Trasplantes		Manuel Alonso Gil Antonia Alvarez Márquez

Código	Edición	Título del procedimiento
BTC-P-01	6	NORMAS PARA LA RECOGIDA DE S.C.U.

CONTROL DE REVISIONES Y MODIFICACIONES				
FECHA	REV.	REVISIÓN/MODIFICACIÓN	REVISADO	APROBADO